

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 155

SANTIAGO, 09 ABR. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y la Resolución 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

El trabajo de investigación denominado "Una década estudiando las edades", una revisión de las diferenciaciones etarias producidas por los estudios del Consejo Nacional de Televisión, realizado por el Sr. Felipe Raglianti para el departamento de Estudios de esta entidad.

RESUELVO:

1° Páguese al Sr. Felipe Javier Raglianti Herzog, cédula de identidad N°13.891.932-3, la suma única y total, impuestos incluidos en una sola cuota de \$888.888.-

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtitulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES



HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión



MEMORANDUM

A : Graciela Avalos
De : María Dolores Souza
Fecha : Julio 29 de 2010
Ref : Pago Estudio, Depto. Estudios

Graciela:

Necesito pagar al sociólogo Felipe Raglianti un trabajo de investigación de fuentes secundarias. Los detalles son los siguientes:

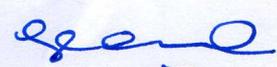
En el marco del gran número de estudios del Departamento, se requería contar con un estudio de carácter reflexivo que recopilara una década de hallazgos con un trasfondo más teórico. A fin de determinar tendencias y un antes y un después de la era digital, se hizo necesario generar un modelo de análisis que distinguiera la relevancia de la dinámica familiar y comunitaria para la comprensión de los medios de masas y tecnológicos.

Debido a que Felipe Raglianti es experto en estas materias decidí contar con su experiencia y con el apoyo del ex integrante del Depto. Estudios, Patricio Cabello (actualmente doctorándose en Madrid).

El trabajo realizado consta de dos partes un análisis cuantitativo y otro cualitativo y para ello, se trabajó durante 14 semanas con todas las bases de datos existentes desde el año 2003 en el Depto. Estudios CNTV.

Por lo anterior, te informo que el monto total del producto es de \$888.888.- impuestos incluidos. Se adjunta producto final el cual quedará a disposición del Consejo Nacional de Televisión para su uso y desarrollo. El documento se encontrará disponible para la ciudadanía en el sitio web del Consejo.

Atte.,



María Dolores Souza

P.D. Se adjunta CV; boleta de honorarios; e Informe aprobado.

FELIPE JAVIER RAGLIANTI HERZOG

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 65

RUT: 13891932-3

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

SERVICIOS CIENTIFICO SOCIALES

VISVIRI 1300 Depto. 34, LAS CONDES

TELEFONO: 3252461

Fecha: 03 de Agosto de 2010

Señor(es): CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION

Domicilio: MAR DEL PLATA 2147, PROVIDENCIA

Rut: 60909000- 6

Por atención profesional:

| | |
|------------------------------|---------|
| HONORARIOS PROFESIONALES | 888.888 |
| Total Honorarios \$: | 888.888 |
| 10 % Impto. Retenido: | 88.889 |
| Total: | 799.999 |

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2010 17:17



1389193200065981E8AE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201008031714

egonz